

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las instituciones registrales y/o catastral podrán presentar ante la **Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC)** tres tipos de **Proyecto** es:

PEMC. Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral.
PEMR. Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral.

PEMI. Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral. La **SEDATU** aportará a la **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** un subsidio no mayor al 60% del total de los recursos del **PROYECTO** aprobado.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Las instancias que participan en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros son las siguientes:

INSTANCIA NORMATIVA

La DGIMRC, es la instancia normativa del Programa, es decir, es la responsable de los recursos destinados al Programa, facultada para la asignación de los apoyos financieros a las Instituciones Beneficiadas por el Programa, así como para efectuar el seguimiento correspondiente e interpretar los Lineamientos y resolver aspectos no contemplados en los mismos.

INSTANCIA EJECUTORA

Instituciones Registrales y Catastrales de las Entidades Federativas beneficiadas con el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es una instancia de control y vigilancia, en el cual participan las y los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por el programa.

PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS



Página web de contraloría social, apartado de Quejas, denuncias y sugerencias.

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/contraloria>



A través del correo electrónico del PROGRAMA

registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx



Vía telefónica al número

(52) 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702



Vía correspondencia y/o presencial:

En la DGIMRC

Av. Nuevo León número 210, Piso 7,
Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100.
Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: Sistema de Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):

<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>



Vía correspondencia y/o presencial:

En la DGIMRC

55 20002000 y al número gratuito
800112 87 00

PARA MÁS INFORMACIÓN
ACERCA DE LA OPERACIÓN
DEL PROGRAMA Y DE LA
CONTRALORÍA SOCIAL,
CONSULTALO EN:



Este programa es público, ajeno a cualquier partidopolítico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público



2025
Año de
La Mujer
Indígena

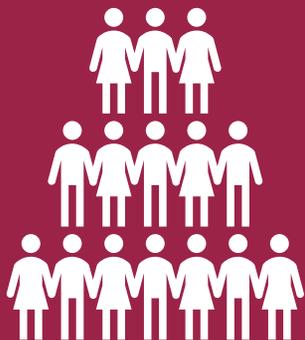
¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana que consiste en el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, con el objetivo de supervisar el diseño, ejecución y seguimiento de los programas públicos y el uso de los recursos gubernamentales.

Su propósito fundamental es contribuir a que la gestión pública se lleve a cabo bajo los principios de transparencia, legalidad, eficacia y honradez.

A través de la Contraloría Social, la instituciones puede participar activamente para asegurar que los recursos se apliquen correctamente, que las decisiones gubernamentales respondan al interés público y para exigir la rendición de cuentas a las autoridades responsables.

Este ejercicio fortalece la democracia, promueve la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, y permite construir una cultura de integridad y vigilancia en beneficio del bienestar colectivo.



LA CONTRALORÍA SOCIAL BUSCA:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.



OBJETIVO

Tiene como objetivo contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país.

Brindando certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros en los tres órdenes de gobierno.

LINEAMIENTOS:

La operación del Programa se encuentra regulada por los Lineamientos vigentes para el ejercicio 2025, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750017&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los LINEAMIENTOS